



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 019-2022-MDCA/GM

Carmen Alto, 21 de febrero del 2022.

VISTO:

El Informe N° 013-2022-MDCA-UA/MHDC de fecha 17 de febrero de 2022 del Jefe de la Unidad de Abastecimiento, sobre solicitud de aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) - 2022 de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194°, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones aprobado mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, en su numeral 6.1 señala que el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad;

Que, el numeral 7 de la quinta disposición complementaria del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 452-2021-MDCA/A de fecha 30 de diciembre del 2021, se realizó la promulgación del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, ascendente a la suma S/. 7,572,842.00 (Siete millones quinientos setenta y dos mil ochocientos cuarenta y dos con 00/100 soles);

Que, el Econ. Manuel Héctor De La Cruz Carrasco, Jefe de la Unidad de Abastecimiento, a través del Informe N° 013-2022-MDCA-UA/MHDC, de fecha 17-02-2022, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2022, con un total de dos (03) procedimientos de selección;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de la delegación de funciones del Titular de la Entidad, en el Gerente Municipal a través de la Resolución de Alcaldía N° 402-2020-MDCA/A, de fecha 31 de diciembre del 2020 y Resolución de Alcaldía N° 024-2021-MDCA/A, de fecha 14 de enero del 2021.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 019-2022-MDCA/GM

Carmen Alto, 21 de febrero del 2022.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR** el Plan Anual Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, para el Ejercicio Fiscal 2022, conforme al detalle siguiente:

N°	Descripción	Objeto	Tipo de proceso	Ítems	Valor Estimado (en Soles)	Mes programado	FF.TT
01	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PETROLEO DIESEL D2, PARA LA DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA, SERENAZGO Y TRANSPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO-HUAMANGA-AYACUCHO	Bien	Subasta Inversa	UNICO	87,500.00	Febrero	Recursos ordinarios
02	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PETROLEO DIESEL D2, PARA LA RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO-HUAMANGA-AYACUCHO	Bien	Subasta Inversa	UNICO	140,000.00	Febrero	Recursos ordinarios
03	ADQUISICION DE LECHE GLORIA PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE	BIEN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA		186,787.00	Febrero	Recursos ordinarios

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la presente resolución sea publicada en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada y puesto a disposición de los interesados en la Unidad de Abastecimiento.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Abastecimiento, y demás unidades estructuradas de la Municipalidad para su conocimiento y fines de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO
 PRO-HUAMANGA-AYACUCHO
 Nicolás Gutiérrez Espinoza
 GERENTE MUNICIPAL

CARMEN ALTO

Av. Libertadores S/N - Centro Cívico - TELF: 066-280201 - Carmen Alto - Huamanga - Ayacucho

munica@municiarcamualto.gob.pe - rusoadspartes@municiarcamualto.gob.pe

